



Resolución de Decanato **95 / 2025 - EXA -UNSa**  
REF: 11 - 2025 - ADENDA A CONTRATO LOCACION DE SERVICIOS DE  
ELIANA JIMENA ARISPE

De: **EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica**



Salta,  
27/02/2025

VISTO: la Res.D N° 84/2025 del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el prestador Srta. Eliana Jimena Arispe y la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, la Res. N° 17/2024 de la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL (SMVyM) y;

CONSIDERANDO:

Que, por Res.D N° 84/2025, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios del siguiente personal: Srta. Eliana Jimena Arispe.

Que la Res. N° 17/2024 de la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL establece un Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVyM) de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 292.446,00) para el mes de febrero 2.025 y de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$296.832,00) para el mes de marzo 2.025.

Que, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas autorizó una remuneración mensual e individual al personal contratado, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00), para los meses de febrero y marzo 2.025, respectivamente.

Que, la diferencia entre el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVyM), y lo autorizado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, ascienden a la suma de PESOS CON 00/100 (\$ 157.554,00) para el mes de febrero y de PESOS CIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 153.168,00) para el mes de marzo 2.025.

Que, corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la adenda suscripta.

Que, se cuenta en todo el proceso con los fondos suficientes para afrontar tal erogación.

Que, el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma Parcial – establece entre los deberes las atribuciones del Sr. Decano, en el inc. a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar la ADENDA del CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre el prestador de servicios generales: Srta. Eliana Jimena ARISPE – DNI N° 36.804.269, y la Facultad de Ciencias Exactas, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Imputar los gastos que origine el cumplimiento de la presente Resolución, a las partidas presupuestarias, conforme al siguiente detalle:



Resolución de Decanato **95 / 2025 - EXA -UNSa**  
REF: 11 - 2025 - ADENDA A CONTRATO LOCACION DE SERVICIOS DE  
ELIANA JIMENA ARISPE  
De: **EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica**



Salta,  
27/02/2025

Febrero 2025:

Contratos: \$ 157.554,00  
Erogación total período febrero25: \$ 157.554,00

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente Resolución, a las partidas presupuestarias, conforme al siguiente detalle:

Marzo 2025:

Contratos: \$ 153.168,00  
Erogación total período marzo25: \$ 153.168,00

ARTICULO 4º: Hágase saber al prestador de servicios: Srta. Eliana Jimena Arispe, y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

Esp. Alejandra Paola del Olmo  
Secretaría de Coordinación Institucional  
Facultad de Ciencias Exactas -UNSa.



Mg. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA